

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 25 de Junio de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.731

Tirada de 2.500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístrán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afianzarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)	
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10	
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10	
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10	
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10	
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10	
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10	
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10	
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10	
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10	
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10	
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10	
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10	
Balances:			
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—		
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—		
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—		
II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

Nº 64.222 — Dirección General de Rentas. Nº 51. 1798

EDICTOS DE MINAS

Nº 63986 — Sociedad Minera Concordia S.A. 1800
 Nº 63985 — Sociedad Minera Concordia S.A. 1800
 Nº 63984 — Sociedad Minera Concordia S.A. 1800
 Nº 63983 — Sociedad Minera Concordia S.A. 1800

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64.224 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 21/87. 1800
 Nº 64.223 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 15/87. 1801

	Pág.
Nº 64.220 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 27/87.	1801
Nº 64.219 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/87.	1801
Nº 64.212 — Consejo General de Educación. Nº 12/87.	1801
Nº 64.187 — Banco Provincial de Salta, Nº 06/87.	1801
Nº 64.186 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 12/87.	1801
Nº 64.184 — Dirección Provincial de Energía, Nº 3/87.	1801
Nº 64.181 — Policía de Salta, Nº 06/87.	1802
Nº 64.178 — Municipalidad de Rosario de la Frontera, Nº 01/87.	1802
Nº 64.177 — Consejo General de Educación, Nº 13/87.	1802
Nº 64.172 — A. G. A. S.	1802
Nº 64.145 — Universidad Nacional de Salta. Nº 04/87.	1802
Nº 64.102 — ENCOTel - 8/87.	1802
Nº 64.003 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87.	1802

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 64.198 — Ramón Héctor Ferreyra. Expte. Nº 22.069/84.	1802
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 64.206 — De Fonzo, Arturo Segundo y Wheeler De Fonzo Ruth. Expte. Nº A-65.934/85.	1803
Nº 64.197 — Ramírez, Juan Veleizán. Expte. Nº A-72.607/86.	1803
Nº 64.194 — Calla, Federico. Expte. Nº A-78.746/87.	1803
Nº 64.167 — Peña de Figueroa, María Margarita. Expte. Nº A-81.938/87.	1803
Nº 64.166 — Núñez, Ramón Antolín. Expte. Nº A-82.023/87.	1803
Nº 64.161 — Tomás de Soler Rosa. Expte. Nº A-80.600/87.	1803

REMATES JUDICIALES

Nº 64.217 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-75.040/86.	1803
Nº 64.213 — Por Martín R. Uriburu, Juicio: Expte. Nº A-78.058/86.	1803
Nº 64.208 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-71.450/86.	1804
Nº 64.176 — Por Carlos A. Cura. Juicio. Expte. Nº 4.054/86.	1804

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 64.182 — Timoteo Novaro Espinosa.	1804
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64.221 — Eulogio Apaza Choque.	1804
Nº 64.216 — Bettella, Pedro Néstor.	1804
Nº 64.171 — Banco Regional del Norte Argentino.	1805
Nº 64.160 — Arnaldo Etchart S.A.	1805

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 64.209 — F. y F. Distribuciones S.R.L.	1805
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 64.211 — El Vallisto S.A., para el día 11-7-87.	1806
Nº 64.210 — Consorcio Güemes, para el día 27-6-87.	1806
Nº 64.165 — San Rafael S.A. Para el día 30-6-87.	1806

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 64.218 — Club Sportivo Tercif - Tartagal, para el día 21-6-87.	1807
Nº 64.215 — Sindicato de la Industria Ceramista, para el día 1º-8-87.	1807
Nº 64.214 — Club Sgto. Cabral, para el día 12-7-87.	1807
Nº 64.207 — Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano-Argentino de Paso, para el día 13-7-87.	1807

Nº 64.205 — Los Cachorros Béisbol Club, para el día 4-7-87. Pág. 1808

RECAUDACION

Nº 64.225.— Del día 24-6-87. 1808

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

O. P. Nº 64.222 R.s/c. Nº 4268
Salta, Junio de 1987.

RESOLUCION GENERAL Nº 51.**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 173 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha disposición legal, esta Dirección está facultada para reglamentar la forma y condiciones en cuanto a la actuación de los agentes de retención del sector privado respecto del Impuesto a las Actividades Económicas, y no comprendidos en la Resolución General Nº 50/87;

Que atento a las actuales condiciones económicas se torna necesario adecuar el importe mínimo sujeto a retención, atento a que se debe mantener cierta concordancia con el costo operativo de la retención, adoptando un modo que permita su automática adecuación;

Que en virtud de ello es imprescindible establecer los procedimientos pertinentes a fin de asegurar el ingreso del tributo en la fuente;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — Deberán actuar como agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas, en la forma que establece la presente Resolución:

- a) Las entidades o empresas, personas físicas o jurídicas, sobre todos los pagos que realicen a sus contratantes en relación a sus operaciones, conforme al siguiente detalle y en tanto el pago responda a ingresos alcanzados por el gravámen para su beneficiario:
 - 1) Ingenios azucareros.
 - 2) Acopiadores de tabaco.
 - 3) Acopiadores de cereales, legumbres y oleaginosas.
 - 4) Compañías o empresas de seguros, capitalización y/o ahorro.
 - 5) Contratistas y subcontratistas de obras públicas.
 - 6) Consejos, colegios, asociaciones y agrupaciones profesionales y entidades similares.
 - 7) Obras sociales, asociaciones de socorro mutuo y demás entidades que cumplen funciones y/o prestaciones de seguridad social.

8) Las entidades bancarias y financieras regladas por Ley Nº 21.526 con excepción de sus operaciones financieras regladas por esa norma.

9) Las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

10) Clínicas, sanatorios e institutos similares con internación y centros e institutos sin internación, en que se efectúen prácticas del arte de curar en medicina humana.

11) Las empresas emisoras de radio y televisión y editoras de diarios, periódicos y revistas.

12) Las sociedades cooperativas, cualquiera sea su objeto.

b) Las entidades o empresas, personas físicas o jurídicas, no incluídas en el inciso anterior, sobre todos los pagos que realicen por las operaciones que se indican a continuación y en tanto el pago responda a ingresos alcanzados por el gravámen para su beneficiario:

1) Los que adquirieran productos agropecuarios, forestales, ictícolas y/o mineros a sus productores en relación a tales compras, excluídas las adquisiciones alcanzadas por Ley Nº 6306.

2) Los martilleros en las subastas de bienes, judiciales o no, salvo el caso en que el adquirente sea el acreedor accionante y se efectúe compensación por su crédito, en cuya situación deberá actuar como agente de información.

3) Los exhibidores cinematográficos y responsables de espectáculos por la compra, alquiler o sub-alquiler de películas cinematográficas y/o video cassettes.

4) Los bancos oficiales sobre los libramientos para cuentas judiciales y que no respondan a concepto de capital en juicio.

5) Las entidades emisoras de tarjetas de crédito y sus agentes pagadores, por los pagos que realicen a los tenedores de "vouchers" o "tickets" librados por sus asociados en pago de adquisiciones a comercios adheridos a su sistema, calculada sobre el monto bruto de aquellos instrumentos presentados para su cobro, y que resulten abonados por la entidad.

6) Los industriales y comerciantes en carnes por las adquisiciones que efectúen a proveedores de otras jurisdicciones.

2º) — La retención en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas deberá practicarse en el momento del pago, debiendo acreditarse la calidad de contribuyente inscripto mediante la presentación del respectivo comprobante extendido por la Dirección o, en su caso, la cheque-
ra preimpresa.

En el caso de operaciones a abonarse en cuotas la retención deberá practicarse sobre el total de la operación en oportunidad del pago de la primera cuota, con prescindencia de la forma y tiempo del pago de las restantes.

En el supuesto de que el pago se efectúe con pagarés, la retención deberá practicarse sobre el total del monto a instrumentar emitiéndose los documentos por su importe remanente, los que a su vencimiento no sufrirán retención. En este caso el ingreso de la retención se efectuará en la Declaración Jurada del mes del vencimiento del primer documento.

En el supuesto de que el beneficiario del pago no acredite su inscripción como contribuyente, mediante certificado o boleta de impuesto preimpresa expedidos por la Dirección, el monto de la retención será del doble de la alícuota correspondiente, y regirá el tope mínimo de operación sujeta a retención de la cuarta parte del tope del artículo 5º.

3º) — El importe de la retención será el que resulte de aplicar la alícuota general vigente, al momento de la retención, sobre el importe bruto sujeto a impuesto de cada operación, excepto cuando:

- a) Se trate de adquisición de productos agropecuarios, forestales, ictícolas y/o mineros, y las contrataciones se efectúen a sus productores, en cuyo caso será de aplicación la alícuota vigente para cada actividad al momento de la retención. A este efecto el beneficiario del pago deberá manifestar por escrito ante el agente de retención su calidad de productor, y su omisión obligará a aplicar la alícuota general.
- b) Se trate de situaciones en que la base imponible esté constituida por la diferencia entre precio de compra y venta (Art. 166 del Código Fiscal), en que se practicará sobre dicha base ajustada toda vez en que esos precios (compra y venta) se discriminen en la facturación o documentación equivalente.
- c) Se trate de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral en cuyos casos la base de retención se tomará como sigue:
 - Contribuyente de régimen general (Art. 2º), la retención procederá sobre el 50% del monto sujeto a impuesto de la operación que da lugar al pago.
 - Contribuyente de regímenes especiales (Art. 6º a 13º), la retención procederá sobre el porcentual del monto sujeto a impuesto de la operación que da lugar al pago, de conformidad a las normas de esos regímenes.
- d) Se trate de locaciones de servicios u obra a profesionales universitarios u oficios, y de contrataciones de construcción de obras civiles, en cuyo caso será de aplicación la alícuota vigente al momento de la retención.
- e) Se trate de los supuestos del Art. 1º - inc. a) - ap. 6), 7) y 10, en cuyos casos tratándose de honorarios el cálculo se efectuará sobre el importe bruto del crédito del retenido que se abona.

f) Se trate de los supuestos del Art. 1º inc. b) - ap. 5) y 6), en cuyos casos el cálculo se efectuará sobre el importe bruto del crédito retenido que se abona.

4º) — A los efectos de la retención no se computarán para la determinación de la base imponible, en caso de así corresponder, los conceptos a que se refiere el Art. 165 del Código Fiscal.

5º) — Se practicará retención cuando el monto o importe bruto de cada operación y/o pago supere la suma equivalente al precio al público de 1.000 (un mil) litros de alconafta denominada actualmente "extra" o "super", y que para mejor referencia futura tiene a la fecha el precio de ₳ 0,815 por litro.

6º) — Los agentes de retención deberán solicitar su inscripción en esta Dirección General dentro de los 10 (diez) días de haberse producido las circunstancias que lo hagan revestir tal carácter.

7º) — Los importes retenidos serán ingresados mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, u otras instituciones autorizadas por la Dirección General de Rentas, en forma global por todas las retenciones practicadas durante el mes calendario, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente al que correspondan. Dentro de igual plazo se presentará a la Dirección un detalle de las retenciones efectuadas durante el mes con carácter de Declaración Jurada, como también deberá presentar, con igual carácter de Declaración Jurada, información de falta de movimiento en el mes en el caso de producirse esa circunstancia.

8º) — La Dirección proveerá los formularios pertinentes de Declaración Jurada y de constancia de retención para el contribuyente, pudiendo autorizar otro que se le proponga y que cumpla igual finalidad, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria.

9º) — El agente de retención queda obligado a completar en todas sus partes, cubriendo todas las referencias, casilleros y columnado pertinentes, los formularios que indica el artículo anterior, según corresponda:

— Declaración Jurada a confeccionarse por duplicado presentando original ante la Dirección y guardando en archivo ordenado su copia.

— Constancia de retención a confeccionarse por triplicado para entregar original y duplicado al contribuyente, quien la deberá presentar acompañando el anexo respectivo de su Declaración Jurada, y triplicado para el agente para guardar en archivo ordenado.

10º) — De conformidad a lo previsto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal, el o los titulares de la empresa que actúe como agente de retención, serán responsables en todos los casos en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto, salvo que se acredite que el contribuyente ha ingresado el gravámen dentro de los 15 (quince) días corridos desde la fecha en que se debió efectuar la retención. La prueba del cumplimiento por parte del contribuyente queda a cargo del agente de retención y/o responsables.

Los agentes de retención, sus obligados y responsables en los términos del párrafo anterior, responderán solidariamente con los deudores del gravamen, aún por las consecuencias de hechos u omisiones de sus agentes o dependientes.

119) — El incumplimiento de las obligaciones y deberes formales y sustanciales emergentes de la presente Resolución, hará pasible a los infractores de los recargos y sanciones previstos en el Código Fiscal y de la actualización de los créditos conforme al régimen instituido en los Arts. 36º y siguientes y 112 Bis y siguientes del Código Fiscal y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales que correspondiere por configuración de hechos tipificados en el Art. 173 y concordantes del Código Penal.

129) — Cuando el volumen de operaciones mensuales sujetos a retención no resulte significativo, el agente de retención podrá solicitar a la Dirección su exclusión como tal, acompañando a tal fin, conjuntamente con la solicitud, la documentación probatoria que será analizada en relación al tipo de actividad, y sus antecedentes si los hubiere, y en caso de justificarse se resolverá favorablemente. En este supuesto la Resolución declarando la exclusión como agente de retención regirá a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de notificación y establecerá los requisitos para mantener esa exclusión al régimen.

139) — Se exceptúa del presente régimen lo dispuesto por Resoluciones Generales Nros. 10/79 y 18/79, las que continúan vigentes.

149) — Deróganse las Resoluciones Generales Nros. 7 del 08/05/81, 21 del 18/11/81, 17 del 26/04/83 y 2 del 02/01/87, y toda otra norma que se oponga a la presente Resolución.

159) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de Agosto de 1987.

169) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

179) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General - Dirección General
Rentas - Salta.

Sin cargo.

e) 25-6-87

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 63.986

R. Nº 36.805

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.514, ha denunciado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata" al que denominó "María Antonia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón S.E. de Mina Concordia, Expte. Nº 1.192 se miden 1.250 m. az. 205º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de marzo de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

O.P. Nº 63.985

R. Nº 36.806

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.513, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata", al que denominó "María Rita", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón S.E. de Mina Concordia, Expte. Nº 1.192, se miden 1.250 m. az. 150º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de febrero de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

O.P. Nº 63.984

R. Nº 36.807

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.515, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata", al que denominó "María Julia", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Sudeste de la Mina Concordia, Expte. Nº 1.192 se miden 2.350 m. az. 236º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de febrero de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

O.P. Nº 63.983

R. Nº 36.808

El Dr. Félix Eduardo Elías, hace saber con fecha 26 de marzo de 1987, a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.512, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata", al que denominó "María Inés", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón S.E. de Mina Concordia, Expte. Nº 1.192, se miden 1.700 m. az. 110º30' hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de mayo de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64.224

F. Nº 3173

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS

Y SUMINISTRO

LICITACION PUBLICA Nº 21/87

Llámanse a Licitación Pública Nº 21/87, para el día 02-07-87 a horas 11.00', programada para la Adquisición de un vehículo utilitario de 2.000 c.c. modelo Renault Traffic TA 12 o similar.

Consulta y Apertura de Propuestas: Doción. Gral. de Compras y Suministro - Florida 62 - Teléfono 222500. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: ₳ 50. (Australes cincuenta).

C.P.N. Oscar Enrique Alvarez
Director Gral. de Compras
y Suministros
Municipalidad de la Ciudad
de Salta

Valor al cobro ₳ 9,00 e) 25-6-87

O. P. Nº 64.223 F. Nº 3172
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Prorrógase Licitación Pública Nº 15/87, para el día 2-7-87 a horas 9,00, convocada p/la Adq. de Espectrofómeto de Espectro y un Cromatógrafo de Bases.

C.P.N. Oscar Enrique Alvarez
Director Gral. de Compras
y Suministros
Municipalidad de la Ciudad
de Salta

Valor al cobro ₳ 9,00 e) 25-6-87

O. P. Nº 64.220 F. Nº 3171
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA Nº 27/87
DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Adquisición de elemento de seguridad p/personal del Quinto Distrito.

Presupuesto: ₳ 12.000,00. Precio del pliego: ₳ 10.- Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Presentación de propuestas: 26 de Junio de 1987 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro ₳ 27,00 e) 25 al 29-6-87

O. P. Nº 64.219 F. Nº 3170
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA Nº 30/87
DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Construcción Taller tipo y vivienda para Encargado de Depósito en Campamento Pichanal.

Presupuesto: ₳ 325.861,35. Precio del pliego: ₳ 65,00. Plazo: 15 meses.

Presentación de propuestas: 15 de Julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro ₳ 135,00 e) 25-6 al 16-7-87

O. P. Nº 64.212

F. Nº 37.116

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: Licitación Pública Nº 12/87 — Resolución Nº 331 SA. Acto de apertura 14 de Julio de 1.987 a horas 11,00, para la adquisición de ropa blanca con destino a escuelas y Hogar Escuela Nº 914 —Ciudad— de este Organismo.

Monto Oficial: ₳ 105.700.

Precio del pliego: ₳ 22,00.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento Compras - Mitre Nº 71 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. ₳ 18,00 e) 25 al 26-6-87

O.P. Nº 64.187

F. Nº 3167

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 06/87**

Llábase a Licitación Pública Nº 06/87, para Contratar el Servicio de Distribución de Correspondencia del Banco dentro del Radio Urbano de la ciudad de Salta, acto que tendrá lugar el día 8 de julio de 1987, a horas 10 (diez) en nuestra Institución o día subsiguiente hábil en caso de feriado, de acuerdo a las condiciones del pliego respectivo. Consulta y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central; Departamento Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4400, Salta. Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Departamento Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7mo. Piso, 1035, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires. Precio del Pliego: ₳ 50.- (australes cincuenta).

Lic. José Angel Cáceres Estebán Roque Vega
2º Jefe de Dpto. de 2da Jefe de Dpto. de 1ra.
a/c. gerencia de Adm.

Valor al cobro ₳ 18.- e) 22 y 25-6-87

O.P. Nº 64.186

F. Nº 37.075

Administración Nacional de Aduanas, Departamento Administración, llámase a Licitación Pública Nº 12/87 para la reparación integral de camioneta Ford 250 patente Nº C-954630, al servicio de la Aduana de Pocitos Apertura: 29-6-87 a las 14 Hs. Retiro de Pliegos: Aduana de Pocitos (Prov. Salta) o Azopardo Nº 350, 3er. Piso Capital Federal.

Guillermo Alberto Acuña
Subadministrador Aduana Salta

Valor al cobro ₳ 18.- e) 22 y 25-6-87

O.P. Nº 64.184

F. Nº 37.080

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía - Salta

Comunicase la postergación de la Licitación Pública Nº 3/87 "Adquisición de Transformadores de Intensidad y de Tensión", para el día 2-7-87, a horas 11 en Pasaje B. Zorrilla Nº 29.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.

Hugo Norberto Zamarian
Director

Importe ₳ 27.-

e) 22 al 25-6-87

O.P. Nº 64.181 F. Nº 37.069
Salta, 16 de junio de 1987

POLICIA DE SALTA
JEFATURA

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87, a realizarse el día 10-7-87, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de gabanes con destino al personal policial. Precio del Pliego de Condiciones A 30.-, sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía, Departamento Compras o en la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal, calle Diagonal Norte Nº 933.

Dr. José Antonio Solá Torino
Jefe de Policía

Importe A 18.- e) 22 y 25-6-87

O. P. Nº 64.178 F. Nº 36980
PROVINCIA DE SALTA

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87, a realizarse el día 8-7-87, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a fin de otorgar la Concesión para la Explotación de un local en la Estación Terminal Municipal de Omnibus, previsto para "Confitería y Restaurant". Precio del Pliego de Condiciones A 100 (australes cien). Venta de los mismos en Tesorería Municipal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado Nº 140.

Hugo César Corlhi
Intendente

Importe A 18.- e) 22 y 25-6-87

O.P. Nº 64.177 F. Nº 37.066
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Salta

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 13/87
Resolución 330 SA.

Acto de Apertura 8 de julio de 1987, a horas 11, para la compra de materiales para conservación de edificios, instalaciones, etc. con destino a servicios generales y escuelas. Monto Oficial: A 102.744,84. Precio del Pliego: A 21.- Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Laura Beatriz Fernández
Secretaría Administrativa
Felisa Dina del Milagro Taritolay
Presidenta

Importe A 18.- e) 22 y 25-6-87

O. P. Nº 64.172 F. Nº 3166
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Planta Potabilizadora Metán - Dpto. Metán - Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: A 805.240,50.

Fecha y hora de apertura: 10 de julio de 1987, horas 10.

Lugar de apertura: España Nº 887 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias - A.G.A.S.

Venta de pliegos: España Nº 887 - Dpto. Comercial.

Consulta de pliegos: España Nº 887 - Dpto. Estudios y Proyectos.

Precio del pliego: A 494,09.

La Administración General.

Importe A 27.- e) 22 al 25-6-87

O. P. Nº 64145 F. Nº 3161

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 04/87

Expte. Nº 17.038/87.

Llámase a Licitación Pública Nº 04/87, para la adquisición de equipos y elementos para implementar el Comedor Universitario, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 29 de junio de 1987. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta. Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Valor al cobro A 36.- e) 18 al 25-6-87

O.P. Nº 64.102 F. Nº 36.953

ENCOTel

AVISO DE LICITACION

PUBLICA Nº 8/87

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Escalas avión y Subescalas en el orden nacional e intercambio de despachos del sistema aéreo internacional. Apertura 01-07-87, a las 11,00 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643 6º Piso, Corrientes Nº 132, Correo Central, 1000 Buenos Aires. Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er Piso, 4400, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00. Valor del Pliego: -A- 600.-

Héctor Luis López

Jefe Distrito 18 - Salta (I)

Importe A 72.- e) 15 al 29-6-87

O.P. Nº 64003 F. Nº 3144

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1864/87

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puentes sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: A 3.100.000, depósito de garantía: A 31.000, precio del pliego: A 620, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro A 136.- e) 4 al 25-6-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 64198 F. Nº 37100

Comparencia del Sr. Ramón Héctor Ferreyra, L.E. Nº 8.184.468, que cuenta con un plazo de diez (10) días para presentarse en este Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, sito en calle Vicente López Nº 38, Salta Capital, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa administrativa Exp.º Nº 22.069/84, Cód. 42. Salta, 30 de abril de 1987. Luis Ernesto Aparicio, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal.

Importe A 27.- e) 24 al 30-6-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64.206

F. Nº 37.125

El Dr. Lidoro Manoff, Juez actuante del Juzgado de 1ª Inst. en lo C.C. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en los autos "Sucesorio de Fonzo, Arturo Segundo y Wheeler de Fonzo, Ruth", Expte. Nº A-65.934/85, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Junio de 1986. Teresa López de Martín - Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 25 al 29-6-87

O. P. Nº 64197

F. Nº 37097

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Ramírez Juan Velezán de s/Sucesorio", Expte. Nº A-72.607/86, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. Virginia Franco de Mauri, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 24 al 30-6-87

O. P. Nº 64194

F. Nº 37090

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., en autos caratulados: Sucesorio de Cala, Federico, Expte. Nº A-78.746/87; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Federico Cala a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de marzo de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Importe A 15.-

e) 24 al 30-6-87

O. P. Nº 64.167

F. Nº 37.055

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación y Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos "Peña de Figueroa, María Margarita - Sucesorio - Testamentario - Expte. Nº A-81.938/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. Firmado: Eduardo Mariano Ovejero - Secretario.

Importe A 15.-

e) 19 al 25-6-87

O. P. Nº 64.166

F. Nº 37.049

La Dra. Susana Raquel Alday - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "Nuñez, Ra-

món Antolín - Sucesorio", Expte. Nº A-82.023/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, respectivamente. Salta, 3 de Junio de 1987. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Importe A 15.-

e) 19 al 25-6-87

O. P. Nº 64.161

F. Nº 37.045

El Dr. Lidoro Manhoff, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en autos caratulados "Tomás de Soler, Rosa s/sucesorio" Expte. Nº A-80.600/87 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días a que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 27 de mayo de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Importe A 15.-

e) 19 al 25-6-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64.217

F. Nº 37.139

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

100% Derechos y Acciones Lote Urbano
Barrio Grand Bourg

El día 30 de Junio de 1.987, a Hs. 18, en Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio que le sigue a Márquez Aranda, Gerardo Alfredo s/ejecutivo, Expte. Nº A-75.040/86, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que posee el demandado sobre el lote Nº 12, manzana Nº 45, catastro Nº 78.457 del Dpto. Capital, con una superficie total de 366,46 Mts. cuadrados. Mayores informes en Buenos Aires Nº 68 - 1º P. - Ofic. 2 - horario de 9 a 12 Hs. Comisión 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 4 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria Nº 1093 - Tel. 222531.

Imp. A 40,00

e) 25 al 30-6-87

O. P. Nº 64.213

F. Nº 37.138

Por: MARTIN R. URIBURU

MARTILLERO PUBLICO

REMATE JUDICIAL — SIN BASE

Atención amas de casa, empresas, mayoristas gran cantidad de artículos de limpieza, nuevos.

El día 25 de Junio de 1987 a las 18 horas, en calle Pueyrredón Nº 156 de esta ciudad remataré 287 escobas de paja de 5 hilos y plás-

ticas; 37 cajones de 19 botellas de lavandina marca Blancanieves, 12 cajones con 8 botellas de 2 litros lavandina Blancanieves, 44 desodorantes Mac-Gregor, 23 de 105 gr. Mac Gregor, 19 desodorantes Valet; 62 bolsas de pañales Johnson; 39 crema de afeitar Lanoleche; 120 marca Gillette de 100 gr., 23 insecticidas aerosol Black Flag; 50 lustramuebles Mr. Friend, 156 Nivea Solar de 125 gr., 24 limpiahornos Zebra; 58 escobas plásticas medianas, 36 escobillones plásticos; 3 gruesas de Virulanà, 45 pulverizadores tanque de hojalata; 1 escalera chica plegable, 1 banquito cromado. Ordena el Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Lever S.A.C.I.F. vs. Brillante S.R.L., Ejecutivo", Expte. Nº A-78.058/86. Exhibición el día del remate a partir de las 10 horas, en Pueyrredón Nº 156. Informes: Martillero Martín R. Uriburu, Rivadavia Nº 401, T.E. 220954 ó 210808 - Salta.

Imp. A 8,00. e) 25-6-87

O. P. Nº 64.208 F. Nº 37.130

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Un Juego de Living y Un Televisor a color
Sin Base

El 26 de Junio de 1987, a Hs. 17,30 en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad, y de acuerdo c/to ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil-Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos que le sigue Palena, Ricardo Vicente a Geracaris de Olivo Pérez, Elena y Garat, Luis". Ejecutivo. Expte. Nº A-71.450/86 procederé a rematar sin base los siguientes bienes que serán exhibidos en ese acto y entregados a los Sres. compradores al finalizar el mismo: Un juego de living comp. de 2 sillones y 1 sofá tapizado en cuerina, color manteca en buen estado de uso y conservación y un Televisor a color prácticamente nuevo de fabricación alemana marca Nordmende-made in W-Germany Nº 06042-10192-S.K.3 T 3130 —c/control remoto—. Cond. de pago: de contado; comisión martillero 10%. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto, teléfono 224956.

Imp. A 16.- e) 25 y 26-6-87

O. P. Nº 64.176 F. Nº 37.064

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

S. R. N. ORAN

JUDICIAL:

Valiosísima finca en Dpto San Martín

El día 24 de junio de 1987, a horas 18, en mi oficina de 25 de Mayo Nº 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea, australes dos mil cincuenta y tres con veintidós centavos (A 2.053,22). Una finca de 4.132 hectáreas titulada Finca Isla de Carrasco: Lote uno (1), Catastro 000721, departamento San Martín. Ordena señor Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo de la doctora Raquel

Salomé Jalith, en autos caratulados: "Aramayo Hnos. vs. Pedrana S.A.C.I. y F." Ejecución de Sentencia. Expediente Nº 4.054/86. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 5 por ciento del comprador, 30 por ciento del valor total en el acto del remate el resto al aprobarse el mismo. La Finca se encuentra ubicada a 18 kilómetros al Oeste de la Ruta Nacional Nº 34 frente a la entrada de Campichuelo por el otro lado 10 kilómetros al Este del Puente de Río Blanco sobre la Ruta Nacional Nº 50, para mayores informes dirigirse al señor Carlos A. Curá, 25 de Mayo Nº 240, Orán. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 22 al 26-6-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 64.182

F. Nº 37.078

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados "Insua Lagares de Spillmann, María Esther, Quiebra, solicitada por Timoteo Novaro Espinosa", Expediente Nº A-82.732/87, cita y emplaza a la señora María Esther Insua Lagares de Spillmann, por el término de cinco (5) días que se computará a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho en este juicio donde ha sido solicitada su quiebra, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 22 al 26-6-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 64221

R. s/c. Nº 4267

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., en Expte. Nº A-80.532/87, caratulado: "Apaza, Daniel; Apaza, Nora y Apaza, Estela Soledad. Autorización Judicial solicitada por Felicidad Estrada". Cita y emplaza por edictos al señor Eulogio Apaza Choque para que se presente a hacer valer sus derechos en los presentes autos, en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo.

e) 25-6 y 16-7-87

O. P. Nº 64216

F. Nº 37142

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaria de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Bettella, Pedro Néstor s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-A-79.908/87, se ha resuelto prorrogar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 10 de julio de 1987, a horas 11.00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado. Publíquese por cinco días

en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 24 de junio de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 25.-

e) 25-6 al 1-7-87

O. P. Nº 64.171

F. Nº 37.059

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Hurtado, Anselmo - Ejecutivo - Expte. Nº A-49.782/84", cita al demandado por el término de cinco días, a partir de la última notificación oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en su representación. Publíquese por

tres días. Salta, 11 de junio de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero - Secretario.

Importe A 15.-

e) 19 al 25-6-87

O. P. Nº 64.160

F. Nº 37.044

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 11va. Nominación Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda, en los autos: "Arnaldo Etchart S.A. vs. Gareca, José Víctor - Ordinario: Cobro de dinero", Expte. Nº A-77.720/86, cita a José Víctor Gareca para que dentro de los nueve (9) días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardies - Secretaria.

Importe A 15.-

e) 19 al 25-6-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 64209

F. Nº 37129

"F. Y F. DISTRIBUCIONES" S.R.L.

Entre los señores Félix Farras Chamon Exeni, boliviano, nacido el 15-3-37, casado, comerciante, D.N.I. Nº 92.531.078, con domicilio en calle Del Milagro Nº 557, Salta; y Fada Exeni de Chamon, boliviana, nacida el 25-12-44, casada, comerciante, C.I. Nº 66.320 de la Policía de Jujuy, con domicilio en calle Del Milagro Nº 557, Salta; se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones:

PRIMERA: La sociedad se denominará "F. y F. Distribuciones" S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, fijando la sede social en calle España Nº 1651, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o correspondencias, en cualquier parte del país o del exterior.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 19.550.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, representación y/o distribución de accesorios de farmacias, perfumería y medicamentos, artículos de limpieza, productos alimenticios, comestibles, cereales en granos, bebidas, artículos de bazar y menaje, librería, papelería, prendas de vestir, tejidos y calzados, materiales de construcción, equipos electrónicos y automotores; también podrá efectuar importaciones y/o exportaciones de los rubros que componen el objeto de la sociedad.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de treinta mil australes (A 30.000) divididos en

30 cuotas de A 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Félix Farras Chamon Exeni suscribe 15 cuotas sociales que importan la suma de quince mil australes (A 15.000) integrando en este acto en efectivo la suma de cuatro mil australes (A 4.000), quedando un saldo de once mil australes (A 11.000); Fada Exeni de Chamon suscribe 15 cuotas sociales que importan la suma de quince mil australes (A 15.000), integrando en este acto en efectivo la suma de cuatro mil australes (A 4.000), quedando un saldo de once mil australes (A 11.000). Los socios se comprometen a integrar el saldo de la suscripción en un plazo de 90 días a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino por acuerdo mayoritario de los socios. Los socios existente tendrán preferencia sobre los terceros extraños a la sociedad para la adquisición de las cuotas. El socio que se propone la cesión deberá comunicar su intención a la otra parte, mediante telegrama colacionado, contando esta última con un plazo de 15 días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. Pasado sete plazo se presumirá el correspondiente consentimiento.

SEXTA: En el caso de muerte la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido.

SEPTIMA: La administración será ejercida por los socios Félix Farras Chamon Exeni y Fada Exeni de Chamon, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, actuando conjunta o indistintamente, y tendrán la representación legal de la sociedad.

OCTAVA: La fiscalización será ejercida por todos los socios, y las resoluciones serán válidas cuando surjan por mayoría de votos, excepto para modificaciones contractuales que se registrará por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 19550, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de Actas firmado por los socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses,

para considerar la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: Anualmente, el 30 de junio de todos. De las utilidades líquidas y realizadas, se Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 20% del Capital Social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado.

DECIMA: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550. Producida la disolución, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes y la misma deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Lo testado 15 palabras: No valen.

Lo testado 7 palabras: No vales.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden a Fada Exeni de Chamon, C.I. Nº 66.320 (P. Jujuy), y Félix Farras Chamon Exeni, M.I. Nº 92.531.078, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firms Nº 3, actas 103, 107, folios 18, 18 vta., doy fe. Salta, 3 de junio de 1987. Nelly Gladis Muselli, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 22 de junio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 71,-

e) 25-6-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 64.211

F. Nº 37.120

EL VALLISTO S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de julio de 1987, a las 9 horas, y para igual día de julio de 1987, a las 10 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, finalizado el 31 de marzo de 1987.

3º Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19742, para el Ejercicio Nº 17. Determinar imputación de su saldo.

4º Elección de nuevo Directorio para un período de dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. A 60,-

e) 25-6 al 1-7-87

O. P. Nº 64.210

F. Nº 37.134

CONSORCIO GÜEMES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Los señores Administradores de la sociedad "Consortio Güemes", citan a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día sábado 27 de junio de 1987 a horas 19, en el domicilio de calle 20 de Febrero Nº 559, General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Integración del capital social con el aporte a la sociedad del inmueble identificado bajo cédula parcelaria correspondiente al Dpto. General Güemes, matrícula número ocho mil ochenta y ocho (8.088) y correspondiente al lote XIII "a" del plano 611, fracción de La Población.

2º Consideración de las cláusulas complementarias del contrato social.

3º En caso de resolverse los puntos anteriores con la concurrencia de la mayoría requerida por el Art. 1.697 del Código Civil, autorizar a los señores administradores para realizar la instrumentación legal correspondiente, suscribiendo la documentación necesaria para tal fin.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Beatriz D. de Arnabioldi

p/ Administradores

Imp. A 12,-

e) 25-6-87

O. P. Nº 64.165

F. Nº 37.053

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de San Rafael S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1987, a horas 19,30, en su sede social Avda. Sarmiento 566 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y consideración del informe del C.P.N. certificante y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742 y destino del saldo.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdida y Ganancias, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 cerrado el 31 de diciembre de 1986, tanto del Balance histórico como el indexado. Aprobación gestión Directorio.

4. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por finalización de sus mandatos.
5. Elección de un Síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.
6. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

El Directorio.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea, se constituirá con la cantidad de votos presentes.

Importe ₳ 36.-

e) 19 al 25-6-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 64218 F. Nº 37144

CLUB SPORTIVO TERCIF - TARTAGAL

El Club Sportivo Tercif de la ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el 21 de junio de 1987 a horas 21.30 en su sede de San Martín y Cornejo a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y aprobación memoria, balance e inventario año 1986.
- 3º Tratar fusión institucional con el Club Deportivo San Martín.

Carlos Rossi
SecretarioCarlos Alberto Gil
Presidente

Imp. ₳ 5.-

e) 25-6-87

O. P. Nº 64215 F. Nº 37140

SINDICATO DE OBREROS DE LA INDUSTRIA CERAMISTA

El Sindicato de Obreros de la Industria Ceramista, cita a sus afiliados a la asamblea General ordinaria, a realizarse el día 1 de agosto de 1987, en su sede sita en la calle San Felipe y Santiago Nº 1.255 de esta ciudad, a horas 20.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración del balance, inventario, informe del órgano de fiscalización y memoria del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1986.
- 3º Elección de dos miembros para la rubricación del acta.

Néstor Alberto Castillo
Delegado Gremial

Imp. ₳ 5.-

e) 25-6-87

O. P. Nº 64214 F. Nº 37143

CLUB SARGENTO CABRAL CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 12 de julio del corriente año a horas 10.00 en el local social sito en calle Santiago del Estero Nº 1668 de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del órgano de fiscalización correspondiente a ejercicios cerrados.
- 3º Renovación total de la C. D.
- 4º Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Dante Ramón Aranda
SecretarioDomingo Sosa
Presidente

Imp. ₳ 5.-

e) 25-6-87

O. P. Nº 64207 F. Nº 37126

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS

PERUANOS ARGENTINOS DE PASO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los estatutos de la Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos Argentinos de Paso, la comisión directiva cita a todos los socios, con tres meses de antigüedad en la misma, a la asamblea extraordinaria, solicitada por un grupo de socios, a celebrarse el 13 de julio de 1987, a las 20.00 horas en su sede social de 20 de Febrero 473 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación al standard de la raza vigente en los puntos:

- a) Alzada de los ejemp. machos:

Máx.: 1,55 cm.
Mín.: 1,45 cm.

- b) Pelaje o capa prohibida.

Modificación propuesta:

Máx.: 1,55 cm.

- a) Alzada de los ejemp. machos:

Mín.: 1,42 cm.

- b) Aceptación del pelaje o capa: "Bayos gateados".

Se les comunica a los señores socios, que para poder votar en dicha asamblea extraordinaria, deben estar con las cuotas sociales al día. Art. 35.

Armando Lovaglio
SecretarioManuel Sunblad
Vicepresidente

Imp. ₳ 5.-

e) 25-6-87

O. P. Nº 64205

F. Nº 37112

LOS CACHORROS BEISBOL CLUB

Convócase a asamblea general ordinaria a los socios de Los Cachorros Béisbol Club para el día 4 de julio de 1987, a las 18.00 horas, en secretaría calle La Arena Nº 20 (Barrio El Tribuno) de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio vencido el 10-2-86.
- 3º Aprobación, modificación estatuto.
- 4º Elección presidente, comisión directiva y Organo de Fiscalización.

5º Nombramiento de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

Armando Juan Chaya Secretario **Hugo Nicolás Acosta** Presidente

Imp. A 5.-

e) 25-6-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64225

Saldo anterior	A 37.194,06
Recaudación día 24-6-87 ..	A 329,50
TOTAL	A 37.523,56